

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN ONUBENSE DE EMPRESARIOS Y CAJA RURAL DEL SUR 15/06/2023

La FOE ha renovado su convenio de colaboración con Caja Rural del Sur al objeto de ofrecer a sus afiliados ventajas en los productos y servicios que ofrece la entidad financiera.

Las empresas asociadas con facturación superior a 2.000.000€ tendrán un tratamiento diferenciado, dada la diversidad sus necesidades financieras, para lo cual CRSur les prestará un servicio personalizado a través de su Unidad de Banca de Empresas.

CONDICIONES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS PARA ASOCIACIONES Y EMPRESAS ASOCIADAS A LA FOE

1.- Cuenta corriente.

A los asociados de FOE que aperturen cuenta a la vista por primera vez en CRSur, se le aplicará la exención de las siguientes comisiones durante 12 meses:

- Comisión de administración y mantenimiento.
- Comisiones transferencias SEPA abono al día siguiente por Ruralvía.
- Ingreso de cheques.

Para ello deberá tener activo los servicios de banca digital y el buzón virtual.

Los asociados que ya son clientes de CRSur podrán disfrutar de una cuenta sin comisiones de mantenimiento o administración y exención en las principales operaciones, sujeto a un programa de vinculación muy favorable. A consultar en las oficinas dichas condiciones.

2.- TPV.

CRSur ofrece a los asociados de FOE, las siguientes condiciones en la contratación de terminales punto de venta:

- Tasa de descuento fija del 0,20%, con un mínimo de 0,04€ por operación.
- Comisión mensual por bajo uso de 10€ si el cliente factura menos de 100€/mes.
- Comisión por inactividad (más de 3 meses sin operar): 12€/mes.
- Cuota GPRS/ADSL/Mantenimiento: 8€/mes.

Adicionalmente se podrían ofrecer los siguientes servicios relacionados con el pago de compras por parte de los clientes:

- Fraccionamiento de las compras de los clientes, mediante el sistema Plazox, siempre que la tarjeta del cliente lo permita.
- Servicio Paygold, sin necesidad de TPV físico, mediante el envío por SMS o correo electrónico de un enlace para proceder al pago.

3.- Emisión de recibos domiciliados.

Los asociados de FOE podrán beneficiarse de las siguientes condiciones en la emisión de recibos por Ruralvía por Cuaderno19 (IVA no incluido):

- 0,50€ por recibo en concepto de comisión de cobro.
- 1,25€ por recibo en concepto de devolución.

4.- Financiación.

CRSur pone a disposición de asociados a FOE todos los productos de financiación propios de banca universal, con condiciones preferentes en función del grado de vinculación a CRSur y del riesgo que tengan contraído, incluyendo los siguientes productos específicos:

Cuenta de crédito pymes			
Importe	Plazo máximo	Tipo de Interés	Comisiones
Según necesidades acreditadas	12 meses	E6M+2,75%	Apertura: 0,50% (mínimo 60€) Saldo medio no dispuesto: 0,15% trimestral
<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones sujetas a estudio, posterior viabilidad de la operación y vinculación del cliente. 			

Confirming			
Importe	Plazo máximo	Tipo de Interés	Comisiones
Según necesidades acreditadas	180 días	E3M+2,50%	Gestión: 0,25% (mínimo 30€)
<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones sujetas a estudio, posterior viabilidad de la operación y vinculación del cliente. 			

Leasing			
Importe	Plazo máximo	Tipo de Interés	Comisiones
Según necesidades acreditadas	60 meses	E6M+2,50%	Apertura: 1% (mínimo 180€)
<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones sujetas a estudio, posterior viabilidad de la operación y vinculación del cliente. 			

Préstamo inversión con garantía personal			
Importe	Plazo máximo	Tipo de Interés	Comisiones
Según necesidades acreditadas	84 meses	E6M+3,50%	Apertura: 0,50% (mínimo 100€) Amortización parcial o total: 1,00%
<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones sujetas a estudio, posterior viabilidad de la operación y vinculación del cliente. • El tipo de interés está sujeto a vinculación. Las bonificaciones disponibles para alcanzar el tipo de interés mencionado son las siguientes (máximo 0,75%): <ul style="list-style-type: none"> ○ Seguros patrimoniales: 0,25% ○ Seguro de responsabilidad civil: 0,20% ○ Otros seguros: 0,15% ○ Tarjeta de crédito con una disposición mínima anual de 3.600€: 0,05% ○ TPV con una disposición media mensual de 3.000€: 0,05% ○ Domiciliación de impuestos o seguros sociales: 0,05% <p>En el caso de no contratar los productos anteriores, el tipo de interés podrá llegar al E6M+4,25%.</p>			

Las condiciones financieras consignadas en este Convenio estarán vigentes hasta el 30 de junio de 2024.

Más información:

Javier Regalado
Tfno.: 959 208300
javier@foe.es